



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 28 de Marzo de 2017

Res. DECECO-N° 175/17

Expte. N° 18.025/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a obras previas que se deben realizar en las Aulas Wierna-Moreno ubicadas en el 2° piso de esta Facultad, para la instalación de la Pared Abisagrada en Continuo, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 1211/16 se adjudica a la firma ALUTECNIC S.A, la fabricación de la mencionada Pared Abisagrada.

Que ante la urgencia de realizar el presente trabajo y de acuerdo a lo informado a fs. 12, por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello, se solicitó la intervención de la DGOyS, para la tramitación de los Presupuestos en virtud de contar con personal capacitado para intervenir en este tipo de trabajo, de acuerdo a plano y medidas que obran en el presente expediente, los cuales obras a fs. 9/11.

Que a fs. 16 obra imputación preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para atender el presente gasto.

Que a fs. 19 obra informe de la Comisión de Evaluación aconsejando la propuesta de la firma I.C.A.C.C. Constructora Consultora de Carlos Alberto Cordovin, por la suma total de \$ 14.123,70 (pesos catorce mil ciento veintitrés con setenta centavos), por resultar sus precios convenientes y ajustarse a lo solicitado.

Que se realizó la notificación de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley N° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el Art. 15 del Dcto. 1030/16 y Art. 25 inc.d) ap.2 del Dcto. 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

POR ELLO:

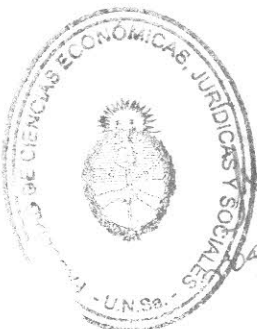
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 01/17 a la firma I.C.A.C.C. Constructora Consultora de Carlos Alberto Cordovin CUIT N° 23-20908637-9, por la suma total de \$ 14.123,70 (pesos catorce mil ciento veintitrés con setenta centavos), para realizar los trabajos previos necesarios para la instalación de la Pared Abisagrada en Continuo en el 2° piso de esta Facultad, en todo de acuerdo a presupuesto presentado.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 14.123,70 (pesos catorce mil ciento veintitrés con setenta centavos) a la partida 3-5-9 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 175/17

Expte. N° 18.025/17

ARTICULO 3°- Tener por designados como miembros de la Comisión Evaluadora a:

- TITULARES: Cr. Diego Sibello, Ing. Jorge Berkhan, Arq. Gustavo Baranovsky
- SUPLENTE: Cra., Nora A. Castellanos, Tec. Santiago Tejerina. Sr. Luis Daniel Correa.

ARTICULO 4°- Tener por designados como miembros de la Comisión de Recepción a:

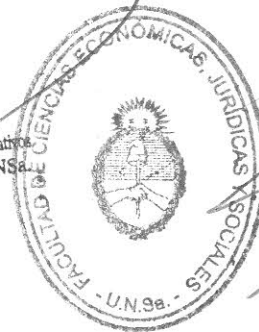
- TITULARES. César F. Nieva, Sr. Héctor Cristófari Ing. Vicente Lobo,
- SUPLENTE: Ing. Miguel A. Soto López, Sr. Hugo A. Yarade, Sr. Fernando L. Aguirre Vasco.

ARTICULO 5°- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

J. de
7000

Diego Sibello

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimos

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa